

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 646/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa nuevo fiscal instructor titular y suplente D-183-2021

FECHA : 19 de agosto de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que le corresponderá al Departamento de Sanción y Cumplimiento, entre otras funciones, designar un instructor(a) titular y un instructor(a) suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, este Departamento ha recibido el informe de fiscalización ambiental DFZ-2018-2263-XII-RCA, respecto del proyecto de Tratamientos Líquidos y Sólidos Magallanes SpA denominado "Planta TLS Magallanes", ubicado en el Km 21 Ruta CH-255 (sector Los Cisnes), Comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Dicho informe está asociado a las actividades de fiscalización de la resolución de calificación ambiental contenida en la Res. Ex. N° 47/2016 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena que calificó favorablemente el proyecto "Planta de Manejo, Tratamiento y/o Reciclaje de Residuos".

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Felipe Concha Rodríguez. El Fiscal Instructor debe investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

Distribución:

- Felipe Concha Rodríguez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- José Ignacio Saavedra Cruz, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: 1629407862504
verificar validez en
<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>